

Anexo XII.

COMISIÓN DE HUMANIZACIÓN

Plan funcional de Comisiones asistenciales del
HURS

DIRECCIÓN MÉDICA Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

ÍNDICE

Naturaleza y fines.....	3
Normas de funcionamiento	3
Objetivos anuales.....	5
Indicadores.....	5
Acuerdos	5
Composición, derechos y obligaciones de los miembros	5
Composición.....	5
Funciones de la Presidencia de la Comisión:	6
Funciones de la Vicepresidencia:	6
Funciones de la Secretaría de la Comisión:.....	7
Vocales de la Comisión.....	7
Asesores de la Comisión.....	7
Miembros	8

Naturaleza y fines

La Comisión de Humanización se constituye como un órgano de naturaleza consultiva y de asesoramiento para el cumplimiento de la finalidad que le atribuye la Dirección del centro.

Su finalidad consiste en identificar áreas de mejora en los aspectos de humanización, y proponer líneas de trabajo que permitan profundizar en una cultura de humanización en los centros sanitarios. Para ello, se tendrá en cuenta de manera prioritaria la Estrategia de Humanización del SSPA.

El cumplimiento de los fines y objetivos anuales asignados a la Comisión de Humanización se realizará por medio de los siguientes instrumentos:

- a) Elaboración de proyectos con indicación de: necesidad detectada, actuación propuesta, objetivo y evidencia al respecto.
- b) Informe de resultados.
- c) Elaboración de informe memoria de los logros y/o avances conseguidos.

Y para el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Humanización podrá realizar consultas a los/las profesionales que estime conveniente por su cualificación, y pedir la participación otras personas que se considere pertinente para los temas que lo requieran.

Del mismo modo la Comisión de Humanización podrá impulsar la creación en su seno de grupos de trabajo para abordar temas específicos cuando lo estime oportuno.

Normas de funcionamiento

El funcionamiento de la Comisión de Humanización se regirá por las normas establecidas en el presente Reglamento y, en su defecto, por lo dispuesto en la normativa reguladora del funcionamiento de los órganos consultivos, así como por las directrices marcadas por la Dirección Gerencia.

Reuniones

- La Comisión de Humanización se reunirá, para la deliberación y adopción de acuerdos en materia de su competencia, en sesiones de carácter ordinario y extraordinario.
- Las sesiones ordinarias se celebrarán preferentemente con carácter bimensual. Si fuera necesario por motivos concretos de cada centro, podrán realizarse con carácter trimestral.
- Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuantas veces sean necesarias para resolver cuestiones de carácter urgente.
- Las reuniones se convocarán en un horario que interfiera lo mínimo posible con la actividad asistencial. En cualquier caso, las reuniones y acciones de los miembros de la Comisión deberán ser consideradas como una función más de la tarea habitual.
- La Comisión podrá constituir grupos de trabajo para elaborar informes y propuestas sobre asuntos que sean sometidos a su consideración.

Convocatorias

- La convocatoria de las sesiones se realizará por la Secretaría de la misma, a iniciativa de la Presidencia. Se notificará a los miembros por correo electrónico, con una antelación mínima de siete días para las sesiones ordinarias y veinticuatro horas para las sesiones extraordinarias que no puedan esperar a la siguiente sesión ordinaria. En ambos casos se incluirá el correspondiente orden del día de la reunión.
- El orden del día de las sesiones se podrá enviar con una antelación mínima de hasta cuarenta y ocho horas. Los documentos de trabajo se remitirán con antelación suficiente para favorecer el desarrollo y facilitar la adopción de acuerdos.
- El orden del día será fijado por la Presidencia, e incluirá las propuestas realizadas por los miembros de la Comisión.
- Para que una sesión se entienda válidamente constituida, deberá contar con la presencia de la Presidencia (o persona en quien delegue), la Secretaría (o persona en quien delegue) y la mitad de los miembros de la misma.

- Las ausencias justificadas y no justificadas se harán constar en el acta de la sesión. Se sustituirá a los miembros de la comisión que acumulen más del 50 % de ausencias injustificadas en las convocatorias ordinarias anuales.
- Se planificará un calendario anual de sesiones ordinarias, que será sometido a aprobación de forma rutinaria en la última reunión de la Comisión en cada año natural.

Objetivos anuales

La Comisión definirá en las 2 primeras reuniones del año los objetivos anuales a alcanzar. Si fuese necesario, se establecerán objetivos para períodos de mayor duración.

Indicadores

La Comisión definirá indicadores y estándares adaptados a su actividad, para evaluar su propia calidad.

Serán indicadores obligatorios los siguientes:

- Número de sesiones anuales.
- Tasa media de participación.

Acuerdos

Como norma general, los acuerdos se alcanzarán por consenso. En caso de discrepancia, se decidirá por una mayoría de más del 50% de los miembros. El voto de la Presidencia dirimirá los empates.

Composición, derechos y obligaciones de los miembros

Composición

La Comisión de Humanización estará formada por:

- Presidencia: un representante de las direcciones asistenciales.
- Vicepresidencia: se elegirá por votación entre sus miembros.
- Secretaría: será designada por la presidencia y ratificada por la comisión.
- Vocales: profesionales que representen a todas las divisiones directivas del centro, procurando la implicación de las distintas categorías profesionales que a juicio de la

- presidencia de la comisión resulten necesarias y atendiendo a las siguientes particularidades:
- En Hospitales habrá representación obligatoria de al menos un/a representante de la división quirúrgica, otro/a de la médica, otro/a de servicios centrales (Farmacia, Servicios de Apoyo al Diagnóstico, Medicina Preventiva), otro/a del área de Cuidados Críticos y Urgencias). Opcionalmente, en el caso particular, del centro de especialidades correspondiente. Habrá representación de la Gestoría de Usuarios/as.
- Para Áreas de Gestión Sanitaria, será una comisión única con la mitad de integrantes de cada nivel asistencial, y se podrán crear grupos de trabajo específicos de
- cada nivel para facilitar la operatividad. Para el caso de la representación del Hospital se aplicará lo referido en el párrafo anterior, con inclusión de la Gestoría del Usuario/a.
- En el caso de los Distritos Sanitarios, se conformarán las comisiones con profesionales de las zonas básicas de salud, con representación de la Unidad de Atención a la ciudadanía.
- Miembros natos: serán miembros natos de las Comisiones de Humanización los representantes de Gestoría de Usuarios/as, Unidades de Atención a la Ciudadanía, y en aquellos centros que cuenten con unidades de calidad formalmente constituidas, su representante.

Funciones de la Presidencia de la Comisión:

- a) Convocar la comisión y establecer el orden del día.
- b) Presidir las reuniones y dirigir los debates, deliberaciones y trabajos.
- c) Canalizar las propuestas e informes elaborados por la Comisión.

La Presidencia podrá delegar sus funciones en la Vicepresidencia. También podrá delegar la coordinación de grupos de trabajo en cualquier miembro de la Comisión.

Funciones de la Vicepresidencia:

- a) Asumir las funciones de la Presidencia a petición de la misma.

La Vicepresidencia podrá delegar sus funciones en cualquier miembro de la Comisión.

Funciones de la Secretaría de la Comisión:

- a) Elaborar el orden del día establecido por la Presidencia y cursar las convocatorias.
- b) Auxiliar en las funciones de la Presidencia y Vicepresidencia.
- c) Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión.
- d) Centralizar las comunicaciones y peticiones de los miembros.

La Secretaría será designada por la Presidencia y ratificada por la Comisión.

Vocales de la Comisión

Los/as integrantes de la Comisión de Humanización, en el ejercicio de sus funciones como tales, disponen de las siguientes facultades:

- a) Asistir a las reuniones participando activamente.
- b) Solicitar y recibir información para cumplir las funciones asignadas.
- c) Proponer líneas de actuación para la humanización.

Los miembros de la Comisión de Humanización se seleccionarán entre todos/as los/as profesionales del centro. El número de vocales será de 6 a 12, a criterio de la dirección del centro. El nombramiento como vocal de la Comisión será de 4 años prorrogables en el tiempo.

El visto bueno a las actas con los acuerdos adoptados en las sesiones será otorgado por todos los miembros de la Comisión.

Asesores de la Comisión

La Comisión de Humanización podrá incorporar a personas no pertenecientes a la misma a modo de asesores y expertos en los asuntos que así lo requieran.

Miembros

	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INCLUSIÓN
Presidencia (Directora de Enfermería)	Rocío Segura Ruiz	01/10/2021
Vicepresidencia (Subdirectora médica)	María Pleguezuelo Navarro	Octubre 2023
Secretaria (Subdirectora de enfermería)	Amparo Lopera Moreno	01/10/2021
Enfermera Servicio Calidad	Rosana Moreno Caballero	01/10/2021
Subdirectora de SSGG	Teresa Justo Coletto	01/10/2021
Enfermera Gestoria Usuario	Vicen Salceda Caballero	01/10/2021
FEA UCI	Cristina López Martín	27/09/2022
Supervisora Urgencias	Carmen Lucena Aguilera	16/11/2018
Supervisora Radiodiagnostico	Juana Marín Sánchez	01/10/2021
Enfermera Gestora Casos	Guadalupe Cubillo Arjona	01/10/2021
FEA Neumología	Natalia Pascual Martínez	01/10/2021
Jefa de Bloque Cirugía General	Pilar López Carreto	16/11/2018
Jefa de Bloque Ginecología	Andrea Jiménez Ruz	01/10/2021

Jefa de Bloque de Pediatría	Aurora Ruiz Palomino	01/10/2021
Enfermera Salud Mental	M ^a Carmen Diaz Hatero	16/11/2018
Supervisora Reanimación (Bloque Quirúrgico)	Virginia Vasco Mohedano	04/10/2022
Jefe Bloque Hospital Palma del Río	Jorge Padilla Maestre	16/02/2023

Histórico de miembros de la Comisión

- Valle García Sánchez (Presidenta), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Pilar Pedraza Mora (Vicepresidenta), desde el 16/11/2018 hasta 01/05/2019
- **José Rumbao Aguirre, desde el -----**
- **Rosa Fernández Robles** (Vocal de SSGG), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021.
- **Fernando Tena Díaz** (vocal de maternidad). Desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- M^a Teresa Luque Sola (vocal Cuidados Críticos), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Antonia Prieto Martos (vocal del área quirúrgica), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Alfonso Calañas Continente (vocal del área médica), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Rosa M^a Paredes Esteban (vocal área quirúrgica pediátrica), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021.
- María Moreno Benítez (Área médica, Cuidados Paliativos), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Aránzazu Font Ugalde (vocal área médica, Medicina Interna), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Carmen Chaparro López (área CCEE Cirugía Pediátrica), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021.
- M^a Isabel Falguera Uceda (área quirúrgica, C. Maxilofacial), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Beatriz Rodríguez Alonso (área médica, Oncología Médica), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021.
- Monte Mora (área comunicación), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Julio López González (Sistemas de Información), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021.
- Joaquín Toro Santiago (Formación), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021

- Inmaculada Guisado Medina (Área SSGG), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Ana Calvo Roldán (Actividades motivacionales), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Ana Belén Lozano (Responsable Voluntariado Cruz Roja), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021.
- Claudia Medina (ADICOR), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Ana Mula (área Cuidados Críticos), desde el 16/11/2018 hasta 01/10/2021
- Rafael León López desde el 01/10/2021 hasta el 27/09/2022
- Elena García Martínez desde 01/10/2021 hasta 01/10/2023